

**FECHA DE EMISIÓN DEL INFORME**

**Día:**

30

**Mes:**

06

**Año:**

2021

<b>Nombre del Informe</b>	Informe Auditoria Interna – Proceso Responsabilidad Fiscal – Hallazgos Traslados 2020 y 2021.
<b>Proceso / Dependencia(s):</b>	Dirección Técnica Responsabilidad Fiscal y Jurisdicción Coactiva H03 – Hallazgos Traslados 2020 y 2021.
<b>Objetivo de la Auditoría:</b>	Realizar seguimiento al proceso de estudio de los hallazgos trasladados del PGAT-2019 y PGAT-2020.
<b>Metodología</b>	Para el desarrollo del presente seguimiento, se utilizó la técnica de “ <i>Observación y Análisis</i> ” la cual consiste en comparar la totalidad de los hallazgos trasladado por el proceso auditor 2019 y 2020 y la apertura del mismo según lo dispuesto en la Resolución No. 378 de diciembre del 2017, modificada por la Resolución 074 de marzo del 2021, adopta cuarta versión del procedimiento de responsabilidad fiscal y cobro coactivo de la Contraloria Distrital.

**INTRODUCCION**

La Oficina de Control Interno, en ejercicio de las facultades legales otorgadas por la Ley 87 de 1993, modificada por la Ley 1474 de 2011 y 1499 de 2017 y las Circulares Normativas establecidas por la Entidad, tiene como función realizar la evaluación independiente y objetiva al Sistema de Control Interno, a los procesos, procedimientos, actividades y actuaciones de la administración, con el fin de determinar la efectividad del Control Interno, el cumplimiento de la gestión institucional y los objetivos de la Entidad, produciendo recomendaciones para asesorar el Representante Legal en busca del mejoramiento continuo y permanente del Sistema de Control Interno en cumplimiento al Programa de Auditoria interna aprobado en el mes de febrero del 2021 mediante acta del Comité Institucional Coordinador de Control Interno (CICCI).

La Oficina Asesora de Control Interno en cumplimiento al rol de enfoque orientado a la prevención, evaluación y seguimiento, efectúa el correspondiente seguimiento al proceso de Responsabilidad Fiscal y Jurisdicción Coactiva H03 – Hallazgos Traslados 2020 y 2021, considerado como un proceso misional de la Entidad.

La presente evaluación tiene como objetivo general, determinar el grado de cumplimiento, efectividad y

**“CONTROL FISCAL CONFIABLE, TRANSPARENTE Y PARTICIPATIVO”**

Avenida Crisanto Luque, Diagonal 22 N° 47B-23- Tel 301-3059287

[www.contraloriadecartagena.gov.co](http://www.contraloriadecartagena.gov.co)

Cartagena de Indias D.T y C. - Colombia

eficacia del proceso de Responsabilidad Fiscal en el estudio y apertura de los hallazgos trasladados del proceso auditor 2019 y 2020, según lo dispuesto en el procedimiento establecido en la Resolución No. 378 de diciembre del 2017, modificada por la Resolución 074 de marzo del 2021, adopta cuarta versión del procedimiento de responsabilidad fiscal y cobro coactivo de la Contraloría Distrital.

La evaluación realizada tiene corte a 30 de junio del 2021, según los reportes de la Dirección Técnica de Responsabilidad Fiscal.

## RESUMEN EJECUTIVO

### 1. PROCESO RESPONSABILIDAD FISCAL Y COBRO COACTIVO DE LA CONTRALORIA DISTRITAL

#### 1.1. Conclusiones Proceso de Análisis de Hallazgos y Apertura de Proceso de Responsabilidad Fiscal.

Para la regulación del proceso de Responsabilidad Fiscal adelantado por la Dirección Técnica de Responsabilidad Fiscal y Cobro Coactivo, la Contraloría Distrital estableció la caracterización del procedimiento mediante la Resolución No. 378 de diciembre del 2017, modificada por la Resolución 074 de marzo del 2021, adopta cuarta versión del procedimiento de responsabilidad fiscal y cobro coactivo de la Contraloría Distrital

Como resultados del proceso auditor PGAT-2019 y PGAT-2020, la Contraloría Distrital, estableció la configuración total de 1.309 hallazgos administrativos en la evaluación realizada a las entidades sujetas de control fiscal, como se puede ver en la siguiente tabla en el siguiente Tabla:

Reportes x vigencias	Hallazgo Administrativo	Hallazgo con presunto alcance Fiscal	Cuantía	Hallazgo con presunto alcance Disciplinario	Hallazgo con presunto alcance Penal
Reporte PGAT-2019	645	79	30.509.973.128	190	1
Reporte PGAT-2020	664	218	28.903.414.062	296	6
<b>Totales</b>	<b>1.309</b>	<b>297</b>	<b>59.413.387.190</b>	<b>486</b>	<b>7</b>

Fuente: Comunicado DTAF- 092 05/03/2021

Por lo reportado por la Dirección Técnica de Auditoría Fiscal (DTAF), la cual ha indicado que el 100% de los hallazgos del proceso auditor 2019 y 2020, con presunto alcance fiscal, fueron trasladados a la Dirección Técnica de Responsabilidad Fiscal, siendo los últimos recibidos el 09/06/2021, corresponden a la auditoría especial del FONPECAR.

Se observó que la Dirección Técnica de Responsabilidad Fiscal de la Contraloría, procedió a realizar el análisis de los hallazgos trasladados según lo establecido en la caracterización del proceso de responsabilidad fiscal y teniendo en cuenta el criterio más relevante para la apertura de proceso de responsabilidad fiscal, como lo es, el riesgo de caducidad de la acción fiscal, teniendo como resultado el siguiente análisis.

**“CONTROL FISCAL CONFIABLE, TRANSPARENTE Y PARTICIPATIVO”**

Avenida Crisanto Luque, Diagonal 22 N° 47B-23- Tel 301-3059287

[www.contraloriadecartagena.gov.co](http://www.contraloriadecartagena.gov.co)

Cartagena de Indias D.T y C. - Colombia

Tabla: Consolidación de trámite de hallazgos reportados a la DTRF a 30 de junio del 2021.

Comisionado	Total Hallazgos Asignados	Procesos Aperturados	Indagaciones Preliminares	Archivo Previos	Pendientes por apertura
Comisionado No. 1	98	31	5	62	0
Comisionado No. 2	99	19	3	57	20
Comisionado No. 3	61	40	11	6	3
Hallazgos trasladados pendiente por reparto	39				
<b>Totales</b>	<b>297</b>	<b>90</b>	<b>19</b>	<b>125</b>	<b>23</b>

Fuente: Análisis realizado con base en los reportes de la DTAF y DTRF.

La evaluación se practicó sobre la muestras representativas del 100% de los hallazgos trasladados, de tal forma que el análisis realizado permitió establecer, que la Dirección Técnica de Responsabilidad Fiscal ha tramitado el 92.3% de los hallazgos procedentes de la DTAF.

Los 39 hallazgos correspondientes a FONPECAR, se encuentran en término de apertura según lo dispuesto en el numeral 2.3 de la Resolución 074 de marzo del 2021. Los hallazgos 1 y 2 de la auditoria al sujeto Personería Distrital, fueron unificados en el proceso de responsabilidad fiscal 077-2021.

Se concluye que la gestión realizada por la Dirección Técnica de Responsabilidad Fiscal en trámite de los hallazgos, fue buena, en razón a que se tramito el 92.3% de los hallazgos remitidos entre la vigencia 2020 y 2021.

#### RECOMENDACIÓN

Es procedente que la Dirección Técnica de Responsabilidad Fiscal, proceda con la tabulación de los hallazgos recibidos del proceso auditor, con el propósito que se pueda establecer el estado de cada hallazgo recibido.

Reviso:



**IVÁN ALFONSO MONTES SALGADO**  
Jefe Oficina Asesora Control Interno